

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **026**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIO Nº
290/19 ADJUNTANDO CUENTA DE EJERCICIO AÑO 2018 DEL
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

16 ABR 2019

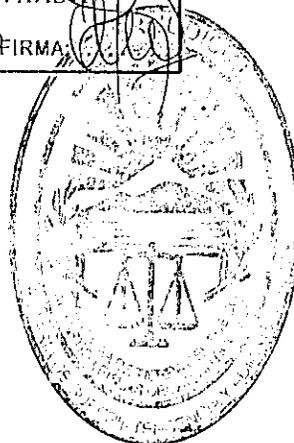
MESA DE ENTRADA

Nº 026 No. 20 FIRMA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Oficio Nº 290 /19-STJ-SSA
Ushuaia, 15 de abril de 2019

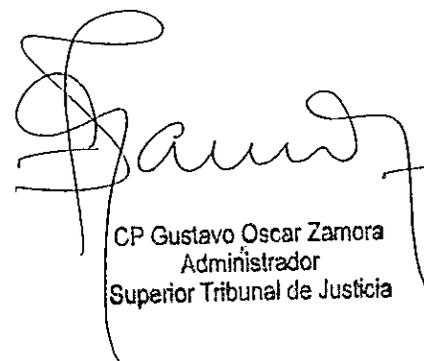
**COMISIÓN DE PRESUPUESTO
LEGISLATURA TDF AeIAS**

Me dirijo a Uds. con motivo de la presentación de la Cuenta del Ejercicio año 2018 del Poder Judicial de la Provincia.

En tal sentido, habiéndose detectado un error en el Cuadro Nº 3.2: Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento base devengado, se adjunta:

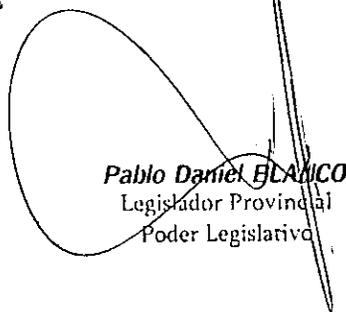
- Copia del Oficio Nº 284/19, mediante el cual se remitió a la Contaduría de Gobierno, entre otros, la Resolución SSA Nº 20/19, que sustituyó el cuadro antes indicado.
- Copia de la Resolución indicada en el punto anterior.

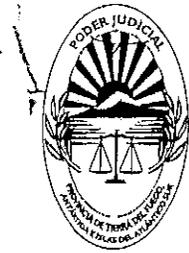
Sin otro particular, saludo a Uds. muy Atte.


CP Gustavo Oscar Zamora
Administrador
Superior Tribunal de Justicia

Area Secretaría Legislativa
Sra. Andrea Rodriguez

No. 04 - 19


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



CONTADOR GENERAL
 Ministerio de Finanzas
 Fecha: 12 ABR. 2019
 Hora: 13:45
 Lugar: Fines



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL

CP Gustavo Oscar Zamora
 Administrador
 Superior Tribunal de Justicia

Oficio N° 284 /19 STJ-SA
 Ushuaia, 12 de abril de 2019

SR. CONTADOR GENERAL
 De la Provincia de de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 C.P. Daniel Alfredo MOYA
 S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Resolución CG N° 025/10, modificada por Resolución CG N° 01 y 016/15 a fin de remitir información complementaria correspondiente a la Cuenta del Poder Judicial del Ejercicio Financiero 2018, según el siguiente detalle:

- Resolución SSA N° 32/19 SSA-SGCAJ - Parte resolutive, los Anexos fueron enviados oportunamente.
- Informe de fecha 05/04/19 elaborado por el Sr. Jefe del Área Contable del STJ.
- Informe de fecha 09/04/19 elaborado por el Sr. Administrador del Poder Judicial.
- Resolución SSA N° 20/19 SSA – Sustituye Cuadro 3.2 – “Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado” de la Resolución antes detallada.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

[Handwritten Signature]
 CP Gustavo Oscar Zamora
 Administrador
 Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA
[Handwritten Signature]
 CP Gustavo Oscar Zamora
 Administrador
 Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N° 20 /19 SSA

USHUAIA, 10 de abril de 2019

VISTO:

El expediente N° 47514 Contable S/Contesta Nota Externa N° 511/19 Letra TCP-STJ y la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/19, y

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución indicada en el visto se procedió a la aprobación de los diferentes Estados Presupuestarios y Financieros que componen la Cuenta General del Ejercicio 2018 del Poder Judicial.

El Administrador informa que el Área Contable (fs. 27) ha detectado un error en el Cuadro N° 3.2 "Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado" integrante de los mencionados Estados (fs. 29).

El error consistió en exponer de forma equívoca dos (2) importes correspondientes a Anticipos Financieros por Adelanto a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo por las sumas de pesos un millón cuatrocientos noventa y un mil (\$ 1.491.000,00) y dos millones ochocientos once mil cuarenta y uno con 98/100 (\$ 2.811.041,98), expuestos respectivamente en los apartados II - Gastos Corrientes y V – Gastos de Capital (fs. 22), cuando dichos valores se encuentran incluidos en el concepto XI "Aplicaciones Financieras" encontrándose duplicados.

La información remitida oportunamente vía digital para la inclusión en el portal de Responsabilidad Fiscal del Gobierno de la Provincia, fue confeccionada de forma correcta, concluyendo de esta manera que se produjo un error material en el momento de la impresión del cuadro que forma parte de la resolución mencionada, motivo por el cual corresponde su reemplazo.

El Auditor Interno ha tomado intervención mediante Informe N° 122/2019, indicando que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17.

ES COPIA

CP Gustavo Oscar Zamora
Administrador
Superior Tribunal de Justicia

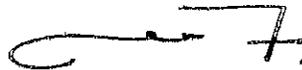


LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

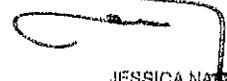
1º) **SUSTITUIR** el Cuadro N° 3.2 "Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado" aprobado por Resolución SSA-SGCAJ N° 32/19, por el cuadro Anexo que forma parte de la presente.

2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

... Resolución Registrada N° 32/19
el día 22/11/19



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 023/17- ANEXO I
CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE DEVENGADO (CUADRO N°3.2)
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento
Administración Central
Ejercicio: 2018

CONCEPTO	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Fiscalía de Estado	Tribunal de Cuentas	Total
I. INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	69.244.104,40	0,00	0,00	69.244.104,40
INGRESOS TRIBUTARIOS			0,00			0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			0,00			0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			41.158.212,29			41.158.212,29
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.			0,00			0,00
INGRESOS DE OPERACIONES			0,00			0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD			28.085.892,11			28.085.892,11
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			0,00			0,00
II. GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	1.190.545.008,12	0,00	0,00	1.190.545.008,12
PERSONAL			1.136.378.381,11			1.136.378.381,11
BIENES CORRIENTES			9.557.367,55			9.557.367,55
SERVICIOS NO PERSONALES			44.609.259,46			44.609.259,46
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR PROG.CTES			0,00			0,00
INTERESES DE LA DEUDA			0,00			0,00
OTROS			0,00			0,00
III. AHORRO/DESAHORRO (I - II)	0,00	0,00	-1.121.300.903,72	0,00	0,00	-1.121.300.903,72
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	15.051.084,00	0,00	0,00	15.051.084,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			0,00			0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			15.051.084,00			15.051.084,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA			0,00			0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	105.163.775,60	0,00	0,00	105.163.775,60
INVERSION REAL DIRECTA			105.163.775,60			105.163.775,60
INVERSION FINANCIERA			0,00			0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00			0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	0,00	0,00	-1.211.413.595,32	0,00	0,00	-1.211.413.595,32
TOTAL RECURSOS			84.295.188,40			84.295.188,40
TOTAL GASTOS			1.295.708.783,72			1.295.708.783,72
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	1.292.314.329,43	0,00	0,00	1.292.314.329,43
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	0,00	0,00	80.900.734,11	0,00	0,00	80.900.734,11
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	138.855.780,15	0,00	0,00	138.855.780,15
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA			13.540.687,33			13.540.687,33
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS			125.315.092,82			125.315.092,82
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			0,00			0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	219.756.514,26	0,00	0,00	219.756.514,26
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA			101.653.541,13			101.653.541,13
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS			118.102.973,13			118.102.973,13
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS			0,00			0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X - XI)	0,00	0,00	-80.900.734,11	0,00	0,00	-80.900.734,11
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX + XII)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social.

CP Gustavo Oscar Zamora
Administrador
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA

ES COPIA FIEL

